

	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p> <p>PROCEDIMIENTO DISEÑO DE ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA</p>	<p>PAGINA [1]</p> <p>CÓDIGO: MMSH-GC-CB-P01</p> <p>VERSION: 3</p> <p>Fecha Aprobación: 11/04/2023</p>
---	---	---



PROCEDIMIENTO

DISEÑO ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	PROCEDIMIENTO DISEÑO DE ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA	CÓDIGO: MMSH-GC-CB-P01
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 11/04/2023

CUADRO DE CONTROL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FUNDACION PACIFICO ATLANTICO	Funcionario Responsable Enlace	Subsecretario de Cultura ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIÉ Representante Alta Dirección

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	MES	AÑO	
1.0	Adopción del Procedimiento	09	25	09	Tito Fernel Bermúdez Botello
2.0	Actualización y Modificación Procedimiento	27	09	12	Miriam Fernanda Castro Londoño
3.0	Actualización del Procedimiento	11	04	2023	FUNDACION PACIFICO ATLANTICO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2 PROCEDIMIENTO DISEÑO DE ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA	PAGINA [3] CÓDIGO: MMSH-GC-CB-P01 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 11/04/2023
---	--	---

1. OBJETIVO

Promover a través de actividades artísticas la conservación, formación y fomento de la diversidad cultural en todas sus expresiones y manifestaciones, generando una participación de la comunidad de Cartago.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las necesidades en formación artística en el Municipio, hasta el diseño del programa en todas sus fases.

3. MARCO LEGAL

Ley 1170 de 2007: “Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones”

Decreto 1494 de 1998: “Por el cual se reglamentan los Consejos Nacionales de las Artes y de la Cultura y se dictan otras disposiciones”

4. DEFINICIONES

Escuelas de formación artística: Un proceso artístico construido colectivamente, el cual articula los diferentes espacios y actores en la formación, educación, creación, proyección y fortalecimiento en las diferentes áreas.

Formación: El proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. No sólo se produce a través de la palabra: está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.

Malla curricular: El término hace referencia a un conjunto de contenidos, con sus respectivos objetivos, que pueden estar basados en un modelo de competencias, con



	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p> <p>PROCEDIMIENTO DISEÑO DE ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA</p>	<p>PAGINA [4]</p> <p>CÓDIGO: MMSH-GC-CB-P01</p> <p>VERSION: 3</p> <p>Fecha Aprobación: 11/04/2023</p>
---	---	---

unos aspectos metodológicos y evaluativos, que los estudiantes de determinado programa académico deben cursar en cualquier nivel de este.

Patrimonio cultural: Es un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes.

Plan educativo institucional: Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

5. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Subsecretario de Cultura, la gestión de las actividades propuestas en este procedimiento, para el logro de los objetivos trazados.

6. POLITICAS DE OPERACIÓN

- Todos los registros que se generen en el procedimiento deben ser archivados de acuerdo con lo definido en la tabla de retención documental (TRD), teniendo en cuenta los lineamientos de los instrumentos archivísticos y la normatividad legal vigente aplicable.
- La atención al ciudadano será justa y equitativa, no existirán prelaciones en la atención ni discriminaciones por credo, raza; inclinación política, religiosa, ni económica.

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DISEÑO DE ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA</p>	<p>PAGINA [5]</p> <p>CÓDIGO: MMSH-GC-CB-P01</p> <p>VERSION: 3</p> <p>Fecha Aprobación: 11/04/2023</p>
---	---	---

- Cuando se presenten peticiones, quejas o reclamos anónimos o que no indiquen dirección para remisión de correspondencia o dirección electrónica, se publicara la respuesta en la página Web oficial del municipio www.municipiodecartago.gov.co y en la cartelera oficial de la misma Secretaría, por un término de diez (10) días hábiles.
- Cualquier problema que ocurra con los equipos tecnológicos deberá ser reportado al responsable de su dependencia o en su defecto a la Dirección TICS del Municipio.
- Se establece que los únicos autorizados para firmar las comunicaciones oficiales son el Alcalde, Secretarios(as) de Despacho y los (las) delegados(as) que se encuentren autorizados en el manual o Decreto de firmas del Municipio.
- Para el logro de los objetivos del programa de formación, la Subsecretaría de Cultura establecerá mecanismos de promoción y difusión del programa, que permitan de manera adicional identificar potencialidades en los niños, niñas, adolescentes y adultos que participan de la formación en artes.

7. CONTENIDO Y DESARROLLO

Inicio: Se da inicio al procedimiento **DISEÑO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA**, teniendo en cuenta el cumplimiento legal vigente.

Identificación de las necesidades: El profesional universitario de la Subsecretaría de Cultura, identifica las necesidades reflejadas mediante la construcción del Diagnóstico del Municipio en materia de protección del patrimonio Cultural, para el diseño de programas en formación de artes en diferentes áreas.

Diseño de planes y programas: El equipo interdisciplinario de la Subsecretaría de Cultura, define los componentes estructurales para le diseño de los programas de las escuelas de formación artística.



	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DISEÑO DE ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA</p>	<p>PAGINA [6]</p> <p>CÓDIGO: MMSH-GC-CB-P01</p> <p>VERSION: 3</p> <p>Fecha Aprobación: 11/04/2023</p>
---	---	---

Diseño del plan educativo institucional (PEI): El programa diseñado contiene el PEI, que contenga como mínimo:

- Malla curricular: Habilidades y aptitudes que requiere el estudiante para el desarrollo del arte específico y su correspondiente evaluación.
- Infraestructura necesaria: Los espacios de formación requeridos en cada arte.
- Perfil docente: el perfil profesional y de experiencia requerido de cada docente responsable en las artes que contienen el programa de formación artística.
- Perfil coordinador: El programa de formación debe contar con un profesional coordinador que cumpla con las características mininas de formación y experiencia definido en el mismo.

Cronograma de trabajo: El equipo docente y coordinador del programa de formación, define el cronograma de trabajo para la vigencia.

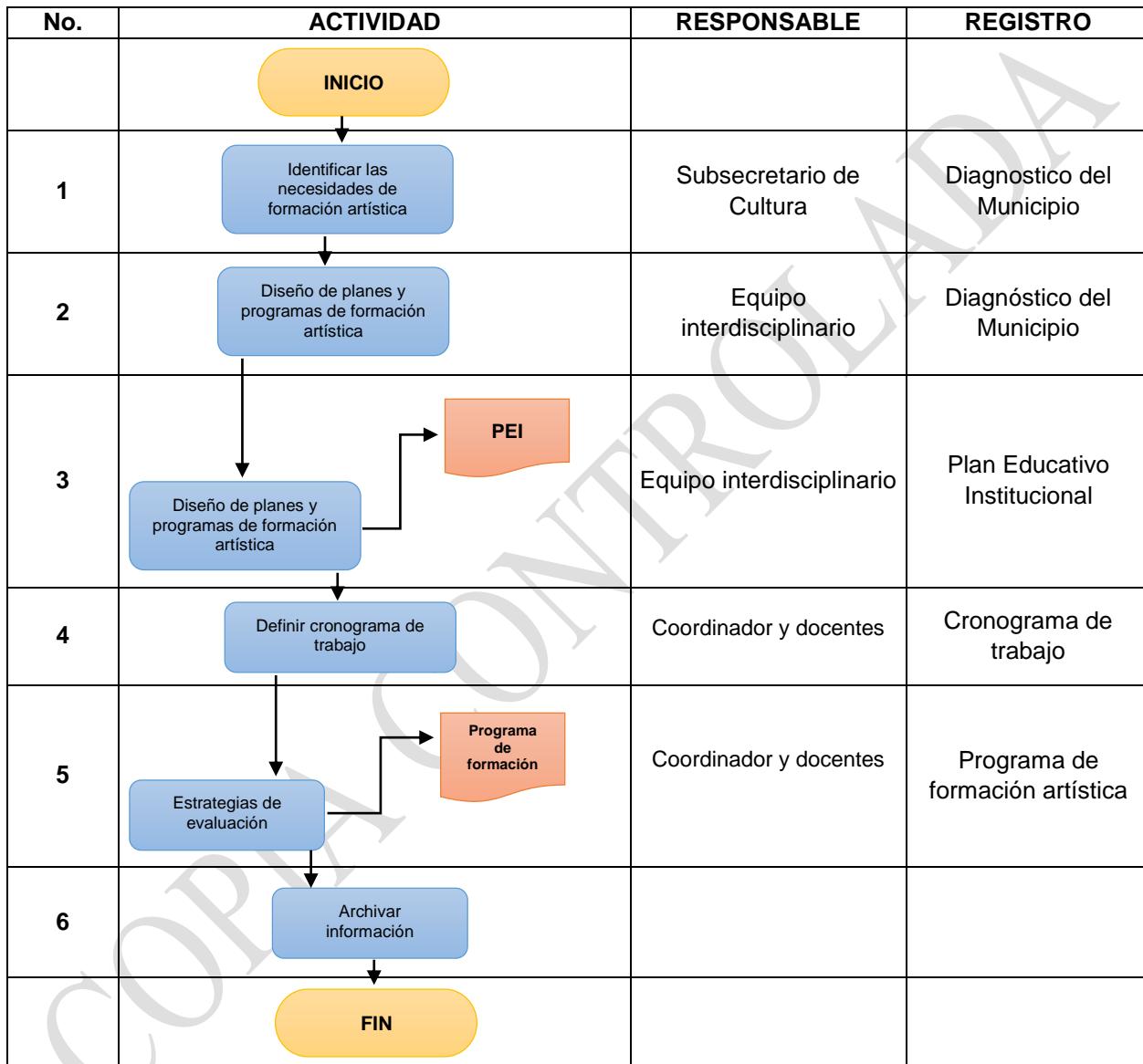
Estrategias de evaluación: El programa dentro de su contenido establece en comparación con la malla curricular los mecanismos de evaluación del estudiante en el logro de cada objetivo y su progreso. Al final de cada componente de la malla curricular el docente registra el avance del estudiante en su correspondiente expediente, lo que permitirá conocer sus fortalezas y oportunidades de mejora en el arte específico.

Archivar información: Remitirse al procedimiento de Gestión Documental.

Fin: Da terminación a las actividades propias del procedimiento **DISEÑO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA.**

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7] CÓDIGO: MMSH-GC-CB-P01
	PROCEDIMIENTO DISEÑO DE ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 11/04/2023

7.1 Flujograma del procedimiento



	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p> <p>PROCEDIMIENTO DISEÑO DE ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA</p>	<p>PAGINA [8]</p> <p>CÓDIGO: MMSH-GC-CB-P01</p> <p>VERSION: 3</p> <p>Fecha Aprobación: 11/04/2023</p>
---	---	---

8. RIESGOS VS CONTROLES

Ver Mapa de Riesgos

9. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Ver Listado Maestro de Documentos

Ver Tabla de Retención Documental

